



# RESOLUCION N° 833 - 88

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 NOV. 1988

Expte. N° 18.164/88

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Dirección General de Obras y Servicios eleva legajo para la ejecución de la obra N° 024/029: Facultad de Ciencias Tecnológicas - Prosecución 2da. Etapa Block "B", a fin de su / aprobación y llamado a licitación para la construcción de la misma; teniendo en cuenta la conformidad de la Secretaría de Hacienda de la Nación, según la constancia obrante a Fs. 8, y atento a lo informado por la Dirección de Compras y Contrataciones,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el legajo técnico de la obra N° 024/029: FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLOGICAS - PROSECUCION 2da. ETAPA BLOCK "B", a ejecutarse en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", ruta nacional N° 9, camino a Vaqueros, Salta, Capital.

ARTICULO 2°.- Llamar a Licitación Pública N° 011/88 (Ley N° 13.064), para la prosecución de la referida obra, con el presupuesto oficial de nueve millones novecientos treinta y cuatro mil australes (A 9.934.000,00), con un plazo de realización de doscientos diez (210) días calendarios corridos.

ARTICULO 3°.- Establecer que esta contratación se registrará por las disposiciones de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y de Mayores Costos N° 12.910, sus modificatorias y complementarias y demás condiciones consignadas en las cláusulas generales, particulares y anexos especiales de la presente licitación.

ARTICULO 4°.- Disponer que la apertura de las propuestas se realice el 26 de Diciembre próximo, a las 9,00 horas, en el salón de actos del Rectorado, sito en la calle Buenos Aires 177, Salta.

ARTICULO 5°.- Integrar la Comisión de Preadjudicación que entenderá en el estudio de esta licitación pública, de la siguiente manera:

TITULARES:

- Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, Director General de Obras y Servicios.
- Arq. José Félix FERNANDEZ, Arquitecto Projectista.
- Dr. Horacio Marcelo de la SERNA, Asesor Jurídico.
- Cr. Sergio Edgardo PANTOJA, Director de Contabilidad (I).

SUPLENTE:

- Cra. María Teresa SEMERARO de ASTUDILLO, Auditora.
- Arq. Rodolfo Eduardo IBAÑEZ, Director de Estudios y Proyectos.

///...



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 18.164/88

- Dra. Raquel Mercedes de la CUESTA, Asesor Jurídico.

ARTICULO 6°.- Dejar establecido que por la Dirección General de Obras y / Servicios se proporcionará toda la información que se requiera sobre esta licitación.

ARTICULO 7°.- Fijar en un mil cuatrocientos australes (A 1.400,00) el precio del pliego de la aludida obra y su venta se efectuará por intermedio / de la Tesorería General.


ARTICULO 8°.- Dejar aclarado que la cantidad mencionada en el artículo 2° ha sido afectada preventivamente en la partida 42. 4210. 301: PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS del presupuesto por el ejercicio 1989 - Programa 580.

ARTICULO 9°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
VICERRECTOR  
a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 833 - 88